

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

3647 *Resolución avocación 1º Teniente de Alcalde en 3º Teniente de Alcalde por vacaciones.*

Edicto

Resolución de la Alcaldía

En virtud de lo preceptuado en el art. 43, apartados 3 y 4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, y debido a la ausencia del municipio durante el periodo comprendido entre los días 17 de julio de 2017 al 30 de julio de 2017 del Concejal-Delegado de las Áreas de Gobernación Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio, Tráfico y Seguridad Ciudadana (Policía Local, SPEIS y Protección Civil), según delegación genérica efectuada el día 22 de junio de 2015,

He resuelto

Primero: Avocar las competencias delegadas por este Alcalde-Presidente en el concejal D. Luis Moya Conde, desde el día 17 de julio a las 00.00 horas hasta el día 30 de julio de 2017 a las 24.00 h.

Segundo: Efectuar la delegación genérica de las siguientes áreas:

- Área de Gobernación Interior, Economía y Hacienda, Patrimonio, Tráfico y Seguridad Ciudadana (Policía Local, SPEIS y Protección Civil), a favor del 3º Teniente de Alcalde D. Joaquín Gómez Mena, durante el periodo comprendido entre los días indicados anteriormente. Una vez transcurrido dicho periodo quedará de nuevo efectuada la delegación genérica de las áreas mencionadas a favor del concejal D. Luis Moya Conde.

Tercero: Del contenido de este Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios o Edictos y Portal de la Transparencia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Linares a 14 de julio de 2017

A los solos efectos de dar fe,

El Secretario General

Fdo. Luis Gómez Merlo de la Fuente

Linares, a 14 de Julio de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.